



MATRÍCULA NIVEL INICIAL 5 AÑOS – 2023 SEDE CENTRO

San Miguel de Tucumán, Octubre de 2022

Estimadas Familias:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de comunicarles las condiciones para la matriculación en el Nivel Inicial de 5 años para el Período Lectivo 2023.

1. Los alumnos se considerarán matriculados cuando se acrediten los siguientes requisitos:

a) Lectura por parte de los progenitores o responsables del menor, del Ideario Congregacional (Titulado Ideario Educativo Pastoral), del Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo Escolar de Convivencia Inicial y Primaria todos los que se encuentran publicados y a los que ya deben haber accedido y leído en: <https://colsantarosa.edu.ar/wp-content/uploads/2020/10/acuerdo-escolar-de-convivencia-2020.pdf>, análisis de cada uno de ellos y manifestación declarativa de que éstos responden a la educación que quieren para su hijo y que por ello solicitan matricular al mismo para el Nivel Inicial de 5 años en el Colegio.

b) de orden administrativo: presentación de toda la documentación del legajo y suscripción de los instrumentos que para **NIVEL INICIAL** se requieren, los que se encuentran informados en secretaría.

c) de orden actitudinal: adherir y alcanzar, si correspondiere, los comportamientos y desempeños propuestos por el Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo Escolar de Convivencia.

d) de orden económico: el pago de la matrícula definitiva y de la totalidad de las cuotas del presente año escolar del grupo familiar, incluida la del mes de diciembre 2022.

e) aprobación por parte del Colegio de la Solicitud de Matriculación y de sus condiciones.

El **monto** de la Matrícula para N.I. 5 años para el Ciclo Lectivo 2023 será de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos seis (\$45.806). Podrá abonarse hasta el 30/01/23. A tal efecto deberán abonar en Cajeros Automáticos del Banco Francés, Transferencia Bancaria o adhiriendo a débito automático en cta. cte., caja de ahorro o débito automático con tarjeta de crédito Visa.

Las familias con más de un hijo en el Colegio se beneficiarán con un descuento de \$1.400 en el segundo, \$2.100 en el tercero, \$5.500 en el cuarto y liberado el quinto hijo.

Todo importe que se abone será considerado como "Reserva de Vacante" hasta que el alumno cumplimente todos los requisitos antes detallados, oportunidad en la que se considerará Matrícula. Este importe será íntegramente reintegrado en caso de que el Colegio se viera impedido de acordarla o no se cumplieran los requisitos para ello. El plazo de devolución será de 15 días desde que se establezca cualquier circunstancia que origine la devolución.

La solicitud de Matrícula se tendrá por desistida en caso de incumplimiento de los requisitos anteriormente detallados.

Los padres que desistan de matricular a sus hijos en el Colegio, deberán comunicar mediante nota escrita esta decisión hasta el 30 de Diciembre de 2022 sin excepción y se les devolverá el importe abonado por tal concepto en el plazo de 15 días a contar desde tal comunicación. Transcurridos los plazos establecidos no tendrán derecho a la devolución del importe abonado a tal fin.

2. Duración: El contrato de enseñanza es anual, no se renueva automáticamente y expira con la finalización del ciclo lectivo 2023.

3. Durante el año 2023 el Colegio Santa Rosa aplica los Planes Oficiales en vigencia (R.M. n° 118/5 MEd) integrados con la Propuesta Pedagógica Pastoral Propia Institucional.

Las Extraprogramáticas Obligatorias son:

• **DOE (1 Módulo):** El Departamento de Orientación Escolar es un equipo profesional e interdisciplinario, que asume un trabajo cooperativo, programado y flexible en los distintos niveles. Los ejes de su accionar son las cuestiones relacionadas con el aprendizaje y la convivencia, vinculada con la prevención y detección de situaciones que afectan el aprendizaje y la adaptación escolar, priorizando lo pedagógico, psicológico y social.

• **Extraprogramática Inglés (3 Módulos):** Con el objetivo de desarrollar competencias psicolingüísticas, cognitivas y socioculturales de las lenguas-culturas extranjeras, se implementa Inglés obligatorio desde el Nivel Inicial hasta Nivel Secundario. En las salas de 5 años se dictan tres encuentros semanales de hora cátedra.

Los servicios educativos se integran además con:

- **Programa de Cultura Escolar Inclusiva:** Programa institucional que promueve/enmarca el acompañamiento de las trayectorias escolares de alumnos con necesidades educativas en sus múltiples dimensiones.

- **Salidas y proyectos educativos:** se retomarán para el período lectivo 2023 paseos locales y jornada de campamento.

- **Talleres interdisciplinarios:** conciencia fonológica, expresión corporal, arte y psicomotricidad.

Conformación de los grupos-clase: con el objetivo de fomentar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y atender particularmente a la promoción de habilidades sociales, se realizarán reagrupamientos de los estudiantes durante su trayectoria escolar en el Colegio. Dichos reagrupamientos se implementarán de acuerdo a criterios pedagógicos y convivenciales considerados por la Institución.

4. El valor del arancel mensual provisorio para el Ciclo Lectivo 2023 se detalla a continuación:

Arancel programático	\$14.110
Arancel extraprogramático – 4 Mód. (1 DOE – 3 Idioma Inglés)	\$11.288
TOTAL	\$25.398

El Colegio cuenta con Aporte Estatal Nominal según se detalla a continuación:

- Nivel Inicial y Primaria: 55% en 19 de 45 divisiones, incluye 1° año de secundaria.

- Nivel Secundario: 80% en 14 de 20 divisiones, de 2° a 6° año.



Teniendo en cuenta toda la Propuesta Pedagógica Propia Institucional, el Aporte Estatal Real sobre el total del Costo Laboral, es del 15%.

5. Los valores consignados en la presente comunicación sobre **matrícula y cuota son provisorios** y vigentes a la fecha, y podrán ser modificados según las disposiciones de la Dirección de Enseñanza Pública de Gestión Privada o el Organismo Oficial que lo disponga, para el ciclo lectivo 2023.
 6. Durante el Período Lectivo 2023 se cobrarán 10 (Diez) cuotas, de Marzo a Diciembre inclusive, las que deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes, lo que podrá efectuarse adhiriendo al débito automático en cuenta corriente o caja de ahorro o con débito automático en tarjeta Visa de cualquier Banco. Las cuotas atrasadas serán cobradas al valor vigente en el momento de efectuarse el pago, más un cargo administrativo quincenal de pesos trescientos cincuenta (\$350), acumulativos, por pago fuera de las fechas de vencimiento.
 7. Lo arriba estipulado no se modificará en caso de variación del calendario escolar ni de la modalidad de asistencia de los alumnos, aún en el supuesto que algunas actividades pedagógicas deban ser realizadas de modo virtual y no presencial. No obstante, la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que establezcan las autoridades nacionales y/o provinciales. El Colegio organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamientos de los alumnos de conformidad con tales disposiciones, con nuestras posibilidades edilicias, didácticas y humanas, y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades que del mismo se derivan.
 8. En caso de ser necesario, por razones sanitarias o decisión de las Autoridades, impartir clases o asignar tareas total o parcialmente en forma no presencial, los padres asumen el compromiso de facilitar a los alumnos los medios razonables para su conexión, acompañar su proceso educativo de modo acorde a su edad y necesidades, y monitorear su efectiva participación en las actividades no presenciales. El Colegio brindará las orientaciones y apoyo necesarios para facilitar esa participación.
 9. Los alumnos estarán cubiertos por un **Seguro Escolar** y de **Emergencias Médicas**, prestado por COMFYE SRL, a vuestro cargo, y cuyo costo será de pesos tres mil trescientos cuarenta (\$3.340) y se abonará hasta el día 15 de Febrero de 2023, con el mismo sistema de pago de los aranceles mensuales.
 10. El Colegio cuenta con un sistema de becas en aranceles de familias numerosas. El objetivo de dichas becas es fundamentalmente otorgar una ayuda económica en la continuidad de la formación escolar de nuestros estudiantes y está sujeta al cumplimiento del Reglamento de Becas. El mismo puede encontrarse en la siguiente dirección: <https://colsantarosa.edu.ar/wp-content/uploads/2021/10/Reglamento-Becas-2021-2022-Actualizado.pdf>
- Las nuevas familias que ingresen al Colegio a partir del ciclo lectivo 2023 deberán requerir por escrito dicho beneficio si así lo necesitaran. La Institución fija anualmente los criterios para el otorgamiento de las becas. Para el ciclo lectivo 2023, los porcentajes de becas son los siguientes:
- Familias con 5 hijos en el Colegio: 100% en el quinto hijo, 50% en el cuarto.
 - Familias con 4 hijos en el Colegio: 100% en el cuarto hijo.
 - Familias con 3 hijos en el Colegio: 40% en el tercer hijo.
- Para acceder a dicho beneficio deberá adherir, los aranceles de todo el grupo familiar, a débito automático en cuenta corriente, caja de ahorro o tarjeta de crédito Visa de cualquier Banco.
11. Con el propósito de brindar mayor seguridad a los alumnos y personas en general, el Colegio pone en su conocimiento que hemos instalado cámaras de seguridad en la Institución.
 12. Las partes otorgan a los correos electrónicos el carácter de domicilio especial en los términos del art 75 CC y CN en los que se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan.

PILAR PÉREZ ZAMORA
REPRESENTANTE LEGAL
COLEGIO SANTA ROSA

Conformidad de los padres:

- Por la presente autorizamos al Colegio Santa Rosa a realizar registros fotográficos, filmicos y sonoros de nuestro hijo a los fines de ser utilizados en la difusión de las actividades y proyectos académicos que la Institución realiza a través de diferentes herramientas: Radio Santa Rosa, Anuario Institucional, publicaciones gráficas (folletos de proyectos pedagógicos, carteleros y pedestales), Sitio Web, "Newsletter Santa Rosa Digital", Redes Sociales, entre otros.
- Asimismo, como padres nos comprometemos a mantener actualizados nuestros datos personales en el Colegio: domicilio personal, domicilio laboral, domicilio electrónico (e-mail), teléfono fijo, móvil y laboral, y responsable económico.
- Declaramos conocer el Ideario Congregacional (Titulado Ideario Educativo Pastoral), el Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo Escolar de Convivencia, a los que hemos accedido y ya leído con anterioridad desde el siguiente link: <https://colsantarosa.edu.ar/wp-content/uploads/2020/10/acuerdo-escolar-de-convivencia-2020.pdf>, los hemos analizado y manifestamos nuestra adhesión a los mismos, y los aceptamos en su integridad, por lo que en ejercicio de nuestro legítimo derecho y deber de educar a nuestros hijos, por la presente solicitamos al Colegio Santa Rosa y a todos los miembros de la Comunidad Educativa cooperar con nuestra familia en la educación de nuestro hijo, decidiendo por ello darnos por íntegramente notificados, conformes y requiriendo matricular.
- Si se presentara en el desarrollo de la escolaridad de nuestro hijo alguna situación particular (física, emocional u otra) que implique la necesidad de un abordaje especial desde la institución escolar, nos comprometemos a discernir y acordar juntos Familia-Colegio los pasos necesarios que aseguren la trayectoria escolar de nuestro hijo y el cuidado del clima institucional.

Nos notificamos y prestamos conformidad con el contenido de las condiciones informadas para la Matrícula año escolar 2023 – Nivel Inicial 5 años, según el contenido del presente Instrumento y de los documentos aquí mencionados, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los días del mes de octubre de 2022.

Nombre y Apellido del Alumno:

Firma y aclaración del Padre / Madre

Domicilio electrónico constituido (Email del Padre/ Madre):